



# **PROTOCOLO CASOS COVID-19**

**Colegio Alcántara de la Cordillera**  
**2021**

## PROCOLOS CASOS COVID-19

Los Padres y Apoderados antes de enviar a sus hijos/pupilos deben evaluar diariamente la presencia de los siguientes síntomas: **Temperatura sobre 37,8 °C, tos seca, cansancio, molestias y dolores, dolor de garganta, diarrea, conjuntivitis, dolor de cabeza, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies.**

Si presenta algunas de los síntomas deberá acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento educacional hasta que sea evaluado por un médico.

Los Estudiantes con temperatura superior a 37,8° Celsius o con síntomas habituales de COVID, No podrán ingresar al Establecimiento.

El colegio controlará la temperatura de manera aleatoria a los estudiantes para no generar aglomeraciones innecesarias. **Solo deberán ingresar al Establecimiento aquellas(os) alumnas(os) que tengan temperatura igual o inferior a 37,8°Celsius, esto es de responsabilidad compartida.**

### Medidas preventivas a adoptar en caso de sospecha de casos COVID:

1	Aislamiento preventivo, elementos de protección personal por parte de encargados del protocolo.
2	Acompañantes y encargados del protocolo deben intentar mantener el mínimo contacto directo con otras personas.
3	Encargados del protocolo deben estar en conocimiento de la mayor cantidad posible de antecedentes de salud para la colaboración en la atención adecuada del caso (temperatura, síntomas, tiempo transcurrido desde aparición de síntomas, contacto estrecho con caso confirmado).
4	Elaboración de listado de contactos estrechos para informar a la autoridad sanitaria.
5	Responsables de la activación del protocolo equipo directivo, quienes distribuirán tareas de coordinación con redes asistenciales, acompañamiento a la persona con sospecha o confirmación de contagio, traslado, entre otros.

## Protocolos de actuación ante sospecha o confirmación de casos COVID:

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).	NO	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.  Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días. En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.  Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o

	establecimiento completo por 14 días.	pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
--	---------------------------------------	---

Los casos confirmados o sospechosos, así como sus respectivos contactos estrechos dentro de la institución (definiciones en [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl)), no deben asistir al establecimiento educacional hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria de acuerdo con cada caso.

Cabe mencionar que se debe mantener la **privacidad** de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada (Ley 19.628).

El o la estudiante con síntomas de COVID se aislará en un sector dispuesto para ello (sala primeros auxilios COVID, ex atención apoderados), se avisará al Apoderado vía telefónica u otro medio para que proceda a su retiro, informando que debe trasladarlo al Centro de Salud más cercano, para ser atendido por médico y realizar el examen PCR correspondiente.

La encargada de primeros auxilios comunicará a la dirección la sospecha de COVID para la activación de protocolos en caso de sospecha o confirmación, junto a la inspectora de piso recogerá un listado completo de contactos estrechos para informar a la autoridad sanitaria, y adoptar las medidas preventivas.

La encargada de primeros auxilios mantendrá un registro de contactos de derivación cercanos al establecimiento (CESFAM, SAPU, SAMU, Hospital de La Florida).